



MANUAL DE ORGANIZACIÓN H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

Puesto: Auditor.

Asignación del Puesto: Autoridad Investigadora.

Adscrito a: Órgano Interno de Control.

Autoridad Superior: Titular del Órgano Interno de Control.

Subordinados Inmediatos: Ninguno.

OBJETIVO

Auditar el servicio público para contribuir a una administración abierta, transparente y participativa, dando cumplimiento a las metas de la Administración Pública Municipal, a través de la implementación de acciones de mejora de la función pública garantizando el combate a la corrupción.

FUNCIONES.

1. Vigilar y supervisar hasta su conclusión, el desarrollo de las investigaciones derivadas de las quejas y denuncias que han sido recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.
2. Coordinar la formalización de las actas de inicio de los procedimientos de auditorías, así como la redacción, contenido y seguimiento de las cédulas de observaciones preliminares y finales.
3. Vigilar el cumplimiento de las normas que expida el municipio de Cuauhtémoc.
4. Vigilar y supervisar el seguimiento de los acuerdos de inicio, trámite, y conclusión, ya sea por falta de elementos, por incompetencia, improcedencia o de turno al área de responsabilidades.
5. Vigilar y resguardar que los expedientes de investigación cuenten con los datos y elementos jurídicos mínimos necesarios para el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas.
6. Coordinar la sustanciación de las investigaciones, estudios y análisis correspondientes a los procesos de mejora en las direcciones y organismos centralizados y descentralizados de la administración pública municipal.
7. Asistir a las reuniones y cursos de capacitación del área y en conjunto con otros órganos internos de control.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE CUAHTÉMOC**

8. Coordinar la atención de los requerimientos y solicitudes de entes de fiscalización externos, ya sea de otros municipios, así como de entidades estatales y organismos federales.
9. Coordinar el seguimiento de las acciones generadas por entes de fiscalización externos, en lo que respecta a auditorías de control y mejora de la gestión, salvaguardando la eficiencia de los trámites de la administración pública municipal.
10. Revisar que las operaciones de las direcciones y organismos descentralizados sean congruentes con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuesto.
11. Realización de programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones y seguimiento de las auditorías internas, de gestión y vistas de inspección.
12. Coordinar el desarrollo, seguimiento y ejecución de las auditorías internas y de mejora de la gestión.
13. Coordinar el seguimiento de los programas orientados a la transparencia y combate a la corrupción, establecidos por los entes de fiscalización externos.
14. Desarrollar todas las demás funciones inherentes a su puesto, y aquellas que le sean asignadas por la Titular del Órgano Interno de Control.